

al C. Alcalde 1º de esta Villa para que se sirva disponer que se cum-
pla el presente acuerdo, haciéndolo saber a los interesados. A lo acordado
y firmó la Junta Directiva, para su constancia

Saras Sarra
Ayala

Pirilliano Gillo

Pedro C. Ayala

Nº 4.

En la Villa de Guerra Francia a cuatro de Octubre de mil novecientos
uno, reunidos los infrascriptos miembros de la Junta Directiva de esta Villa
se acordó, por supuesto el estado de gravedad de la enfermedad del Sr. Don
Amado Arce y Ayala sucesores de los fondos de la comunidad de asien-
tistas de Guerra Francia, cuya administración ya no puede
manejar, que para que los fondos expresados se arreguen, se nombre un depo-
sito de ellos, que los recibirá de los Sr. esposos del Sr. Amador y Ayala, con inter-
vención de los miembros de la dicha Junta Directiva Sr. Pirilliano Gillo y Sr.
Pedro C. Ayala, acordándose también que se comuniquen a la autoridad del digno
cargo de Vd. aquella determinación, suplicando que se sirva nombrar el
indicado depositario de entre los C.º honrados, que otorgará a los Sr. esposos de
Sr. Amador y Ayala el correspondiente recibo con la intervención de los expre-
sados miembros de la Junta Directiva, para resguardar de aquellos, conserva-
do los fondos dicho depositario hasta nuevo acuerdo de la Directiva a quien
se le vale. Y así habiendo por ahora este asunto de que tratar, se con-
cluye la presente, que firmaron los concurrentes para la debida constancia.

Saras Sarra
Ayala

Pirilliano Gillo

Pedro C. Ayala

Nº 5.

En la Villa de Guerra Francia a treinta y uno de Octubre de mil
novecientos uno, reunidos los infrascriptos miembros de la Junta Directiva
de esta Villa, se acordó que, se lleve adelante la reconstrucción del tablon
repartido de las aguas de sus haciendas, acordándose se ponga en determi-
nación en conocimiento de la Autoridad del digno cargo de Vd. para suplicarle
que se sirva disponer lo conveniente a la consecución del objeto indicado, en
el concepto de que en poder del Sr. Pedro C. Ayala, hay doscientos cincuenta
pesos noventa centavos de fondo destinados con ese fin, y de que, si faltasen
para llevarlo a cabo, se promova el déficit. Y así habiendo por ahora este asunto
de que tratar, se concluye la presente, que firmaron los concurrentes para la debida
constancia

Saras Sarra
Ayala